



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 014/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025, CON ID N° 458673, PARA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”.-

Tavapy, 02 de enero de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 458673, para “Adquisición de Combustibles para Uso Institucional”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 30 de diciembre de 2024, a las 08:00 horas, recibándose una sola oferta a saber: **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con una propuesta económica total de **G. 331.225.000** (guaraníes trescientos treinta y un millones, doscientos veinticinco mil).-

Que, el Comité Evaluador de oferta recomendó adjudicar el contrato al oferente: **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 458673, para “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL”, al oferente:

- **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC N° 80058558-5, representado por el señor SANDRO WILKON BATISTTI con cedula de identidad N° 3.988.414, con las siguientes ofertas económicas:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	8.000	16.000	7.300	58.400.000	116.800.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.900	7.800	8.900	34.710.000	69.420.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	7.250	14.500	6.690	48.502.500	97.005.000
4	15101503-9999	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.000	6.000	8.000	24.000.000	48.000.000
Total por cantidades								165.612.500	331.225.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 165.612.500** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones, seiscientos doce mil, quinientos); y el monto cantidad máxima es de **G. 331.225.000** (guaraníes trescientos treinta y un millones, doscientos veinticinco mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 361; 0F: 11 y 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, a través por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal